ACTA N°373

Sesión ordinaria de 18 de enero de 2001.

La sesión ordinaria N°637 del Consejo Superior de Educación se realizó el jueves 18 de enero de 2001. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Fernando Lolas, Joaquín Cordua, Ricardo Gutiérrez, Bernabé Santelices, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Álamos. Excusó su asistencia el señor Mario Garrido. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora Marcela Pizzi y, como secretario de actas, el señor Jorge Ugarte.

Se dio inicio a la sesión N°637 a las 13:15 horas.

Sesión N°637

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°372, de la sesión ordinaria de 11 de enero de 2001, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

1. La señora Pizzi dio cuenta de lo siguiente:

a). Señaló que los antecedentes que se entregan para cada sesión, serán numerados de ahora en adelante por separado, indicándose el número de páginas, para facilitar su consulta y examen.

b). Se refirió a dos "focus group" realizados con académicos y orientadores con relación a la publicación INDICES, para incorporar las posibles sugerencias en torno a la misma.

c). Recibió una comunicación desde la Universidad Vicente Pérez Rosales por medio de la cual se desmintió la publicación de prensa que aseguraba la venta de la Universidad a terceras personas.

d). Como información de interés, señaló que la comisión conjunta (CSE – CNAP) creada para la acreditación de las carreras de Medicina, se reunió en el día de hoy. La propuesta que se presentará en la próxima sesión será otorgar la acreditación a la Universidad de Chile, por 7 años y a la Universidad de La Frontera, por 2 años.

e). Entrega una circular para su aprobación que dice relación con la forma de solicitar autorización, por parte de las instituciones en acreditación, para impartir asignaturas en otro periodo que el lectivo regular. Ello dado a que a raíz de informar públicamente que el Instituto Profesional IFE estaría impartiendo asignaturas sin dicha autorización, habrían surgido otras instituciones que estarían en igual situación.

f). Por último, señala que el libro más vendido por la Editorial Universitaria durante el año 2.000, fue "Bioética", cuyo autor es el consejero Sr. Fernando Lolas.

2-. El Consejero Sr. Ricardo Gutiérrez agradece las cartas de condolencias que el Consejo le hiciere llegar con motivo de la muerte de su hermano.

3. Universidad La República. Visita de Autonomía.

Dado que se cumplió el plazo de prórroga de la acreditación de la Universidad La República, correspondió al Consejo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 18.962, pronunciarse sobre la autonomía de la institución.

Actuó como relatora la Vicepresidente Sra. Himmel quién, luego de efectuar una breve síntesis de la trayectoria de esta Institución, puso de manifiesto diversos aspectos relacionados con la matrícula, egreso y titulación, los cuales han ido evolucionando progresivamente con el desarrollo de la Universidad. Destacó situaciones como la que acontece en la carrera de Derecho, la que pese a concentrar un gran porcentaje de la matrícula total, no exhibe el mismo nivel de egresados o titulados que presentan otras carreras. Destaca la investigación que está llevando a cabo esta Institución, la que, a pesar de ser incipiente, se encuentra bien encaminada.

Analiza la situación de la Institución a la luz de los criterios de evaluación establecidos por el Consejo Superior de Educación, señalando que en su mayoría han sido cumplidos subsistiendo sólo algunos aspectos menores por resolver. Destaca la mejoría que presenta la Universidad La República en relación con anteriores visitas de verificación, concluyendo que a su juicio, no se presentan observaciones de fondo.

Luego, se incorporó a la sesión como invitado a exponer y contestar consultas de los consejeros, don Alexis Gutiérrez, miembro de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución. Realizó una completa exposición sobre los aspectos que le parecieron más relevantes, refiriéndose al desarrollo de las instalaciones e infraestructura; los niveles alcanzados en la investigación, lo que se refleja en proyectos de adecuado nivel, concluyendo que la Universidad La República presenta un desarrollo acorde al plan propuesto y que no tiene objeciones que formularle.

Enseguida, los consejeros consultaron al señor Gutiérrez sobre algunas materias específicas relacionadas con la visita, especialmente sobre los eventuales aspectos negativos que podrían presentarse; el cuerpo docente contratado por el plantel, el que ha ido presentando cada vez en mas medias jornadas o jornadas completas. Una vez respondidas las interrogantes, el invitado se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar la totalidad de los antecedentes relativos al desarrollo de la Universidad La República, llegó a la conclusión de que esta ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional, conforme a lo comprometido en él y, acordó certificar que la Universidad La República ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos y grados en forma independiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, las que serán incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro.

4. Universidad Regional El Libertador. Visita de Verificación Focalizada.

La Señora Secretaria Ejecutiva realiza la presentación del caso, destacando que a esta Institución, con fecha 1º de Septiembre de 1997, mediante acuerdo Nº174/97, se le amplió su período de acreditación por cinco años, oportunidad en la que también se le encomendó la necesidad de dar cumplimiento a una serie de acciones dispuestas por el Consejo y que a la fecha se encontraban pendientes y, dispuso la suspensión de ingreso de nuevos alumnos a la carrera de psicología. Agrega que ha sido objeto de siete procesos de examinación selectiva: 4 modalidad 1B y 3 aplicados como medida de sanción; ha presentado diversos proyectos de nuevas carreras a ninguna de las cuales se le certificaron los recursos; exhibe una precaria situación financiera y; el nivel de egresados y titulados en el período que abarca desde 1992 es mínimo.

Los consejeros analizaron detenidamente la minuta de visita focalizada preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la situación que presenta la Universidad Regional El Libertador; los demás antecedentes entregados, particularmente los acuerdos Nºs: 253/92; 005/94; 011/95; 174/97; 013/99 y 23/200; oficios Nºs: 87/98 y 357/99; los procesos de examinación realizados; el informe histórico de la Secretaría Técnica; la situación legal y financiera que exhibe la Institución. Luego de producido un intercambio de opiniones, se concluye que la Universidad Regional El Libertador presenta graves deficiencias en el desarrollo de su proyecto institucional, que no han sido abordadas oportunamente; el nivel de matricula es bajo; su cuerpo docente presenta una escasa dedicación y calificación; se presentan falencias en el desarrollo de la investigación; insuficiente disponibilidad de recursos y un crítico estado financiero; escasa inversión en material de apoyo a la actividad docente y; carencia de un equipo directivo superior que se encargue efectivamente de la administración institucional.

Luego del examen de los antecedentes y de un prolongado intercambio de opiniones y, a la luz de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Consejo acordó suspender el ingreso de nuevos alumnos a todas las carreras que imparte la Institución a contar del presente año 2001 y, solicitar al Ministerio

de Educación Pública la cancelación de la personalidad jurídica y la revocación del reconocimiento oficial de la Universidad Regional El Libertador.

5. Instituto Profesional Barros Arana. Reformulación de Carreras

a). Ingeniería de Ejecución en Marketing, mención ventas. Vespertino.

La señora Secretaria Ejecutiva presenta el caso a la consideración del Consejo, señalando que esta misma carrera está impartiéndose en modalidad diurna y fue aprobada en modalidad vespertina el año 1998 pero sin certificación de recursos.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación; el acuerdo Nº131/2000; el informe de los consultores expertos y; la minuta de la Secretaría Técnica en relación con la reformulación de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Marketing, mención ventas, en régimen vespertino del Instituto Profesional Barros Arana. Sobre la base de los antecedentes, las observaciones y conclusiones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, quienes destacaron la inconsistencia en los planes y programas de estudio, la bibliografía inadecuada y la escasa disponibilidad de recursos educacionales. En consideración a estos fundamentos se acordó rechazar la carrera y comunicar a la Institución las observaciones.

b). Contador Auditor. Vespertino.

La señora Secretaria Ejecutiva presenta el caso a la consideración del Consejo, señalando que esta misma carrera está impartiéndose en modalidad diurna y fue aprobada en modalidad vespertina el año 1998 pero sin certificación de recursos.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la reformulación; el acuerdo Nº130/2000; el informe de los consultores expertos y; la minuta de la Secretaría Técnica en relación con la reformulación de la carrera de Contador Auditor, en régimen vespertino del Instituto Profesional Barros Arana. Sobre la base de los antecedentes, las observaciones y conclusiones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, quienes destacaron que del análisis detallado de objetivos y principios de la carrera, no se vislumbra la forma como estos pueden ser alcanzados ni como se recogen en el plan de estudios; los problemas que presentan los requisitos de admisión y la práctica profesional y seminario de título. En consideración a estos fundamentos se acordó rechazar la carrera y comunicar a la Institución las observaciones.

6-. Universidad Autónoma del Sur. Evaluación de Acciones.

La señora Secretaria Ejecutiva procedió a efectuar una breve síntesis de los antecedentes de esta presentación, refiriéndose particularmente al acuerdo Nº005/2000 y oficio Nº434/2000, por medio de los cuales, respectivamente, se dispusieron acciones y se comunicó la evaluación a la respuesta presentada por la Institución a dichas acciones.

Los consejeros, procedieron al análisis de todos los antecedentes, particularmente de los mencionados acuerdo y oficio; la respuesta de la Institución; los informes elaborados por los pares externos y; la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Debatieron sobre algunos aspectos puntuales, particularmente respecto a la presentación de un plan integral de desarrollo de la investigación, acción dispuesta por el Consejo que no ha sido cumplida a la fecha.

Con el mérito de los antecedentes presentados y del análisis de la situación particular, el Consejo estimó que, en términos generales, las respuestas de la Universidad Autónoma del Sur eran satisfactorias, salvo en lo que dice relación con la acción anteriormente dispuesta relativa al plan integral de investigación, a cuyo respecto se acordó su reiteración.

7-. Universidad EDUCARES. Proceso de cierre.

La señora Secretaria Ejecutiva expone sobre la situación que presenta esta Institución, detallando la situación de la misma desde el año 1998 a la fecha, en la que destaca el convenio suscrito con la Universidad Nacional Andrés Bello, por medio del cual se incorporó la Universidad EDUCARES. Agrega que la institución presentó un plan de cierre a inicios del año 2000, ocasión en que indicó que sus alumnos en su mayoría serían traspasados a la Universidad Nacional Andrés Bello, la que además tomaría todas sus responsabilidades administrativas y académicas, lo que efectivamente ha ocurrido.

Los Consejeros, luego del análisis de los antecedentes entregados, particularmente la minuta elaborada por la Secretaría Técnica; oficios Nº120 y Nº440 ambos de 2000 de este Consejo, en uso de las atribuciones que la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza le confiere, acordó solicitar al Ministerio de Educación Pública, la revocación del reconocimiento oficial y la cancelación de la personalidad jurídica de la Universidad Educares, especificándose como fecha máxima para la conclusión de las actividades académicas el 30 de Junio de 2002 y para la conclusión de las actividades de titulación y cierre definitivo, el 31 de diciembre de 2002.

Varios.

1-. Se procede a la entrega de los antecedentes relativos a la visita de autonomía del Instituto Profesional PROCOM, designándose como relator al consejero Sr. Fernando Lolas.

2-. La Sra. Vicepresidente propone realizar una sesión de autoevaluación del Consejo, proposición que es acogida unánimemente, fijándose como fecha el próximo día miércoles 24 del mes en curso a las 8:30 horas en la sede de la facultad de Ciencias Biológicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:10 horas se dio por concluida la sesión Nº637. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 25 de enero de 2001, a las 12:45 horas.

Marcela Pizzi Kirschbaum
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación.

Acuerdo:

A013/2001 Acuerda certificar la autonomía de la Universidad La República y transmitir las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, a fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro.

A014/2001 Acuerda solicitar al Ministerio de Educación Pública la cancelación de la personalidad jurídica y la revocación del reconocimiento oficial de la Universidad Regional El Libertador y suspender el ingreso a todas las carreras a contar del presente año 2001.

A015/2001 Rechaza reformulación de carrera de Ingeniería de Ejecución en Marketing, mención ventas, vespertino. Instituto Profesional Barros Arana.

A016/2001 Rechaza reformulación de carrera de Contador Auditor, vespertino. Instituto Profesional Barros Arana.

A017/2001 Toma conocimiento de evaluación de acciones y dispone la reiteración de acción específica. Universidad Autónoma del Sur.

A018/2001 Acuerda solicitar al Ministerio de Educación Pública la cancelación de la personalidad jurídica y la revocación del reconocimiento oficial de la Universidad Educares, solicitando que produzca efectos esta medida en determinadas fechas.

A019/2001 Acuerda realizar una sesión de autoevaluación del Consejo, fijándose el día 24 de Enero de 2001 a las 8:30 hrs., en dependencias de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Pontificia Universidad de Chile.

A020/2001 Aprueba circular que solicita autorización para impartir asignaturas en otro período que el electivo regular.

ACTA Nº373

Sesión ordinaria de 18 de enero de 2001.

La sesión ordinaria N°637 del Consejo Superior de Educación se realizó el jueves 18 de enero de 2001. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Fernando Lolas, Joaquín Cordua, Ricardo Gutiérrez, Bernabé Santelices, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Álamos. Excusó su asistencia el señor Mario Garrido. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora Marcela Pizzi y, como secretario de actas, el señor Jorge Ugarte.

Se dio inicio a la sesión Nº637 a las 13:15 horas.

Sesión Nº637

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta Nº372, de la sesión ordinaria de 11 de enero de 2001, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

1. La señora Pizzi dio cuenta de lo siguiente:

a). Señaló que los antecedentes que se entregan para cada sesión, serán numerados de ahora en adelante por separado, indicándose el número de páginas, para facilitar su consulta y examen.

b). Se refirió a dos "focus group" realizados con académicos y orientadores con relación a la publicación INDICES, para incorporar las posibles sugerencias en torno a la misma.

c). Recibió una comunicación desde la Universidad Vicente Pérez Rosales por medio de la cual se desmintió la publicación de prensa que aseguraba la venta de la Universidad a terceras personas.

d). Como información de interés, señaló que la comisión conjunta (CSE – CNAP) creada para la acreditación de las carreras de Medicina, se reunió en el día de hoy. La propuesta que se presentará en la próxima sesión será otorgar la acreditación a la Universidad de Chile, por 7 años y a la Universidad de La Frontera, por 2 años.

e). Entrega una circular para su aprobación que dice relación con la forma de solicitar autorización, por parte de las instituciones en acreditación, para impartir asignaturas en otro período que el lectivo regular. Ello dado a que a raíz de informar públicamente que el Instituto Profesional IFE estaría impartiendo asignaturas sin dicha autorización, habrían surgido otras instituciones que estarían en igual situación.

f). Por último, señala que el libro más vendido por la Editorial Universitaria durante el año 2.000, fue "Bioética", cuyo autor es el consejero Sr. Fernando Lolas.

2-. El Consejero Sr. Ricardo Gutiérrez agradece las cartas de condolencias que el Consejo le hiciere llegar con motivo de la muerte de su hermano.

3. Universidad La República. Visita de Autonomía.

Dado que se cumplió el plazo de prórroga de la acreditación de la Universidad La República, correspondió al Consejo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 18.962, pronunciarse sobre la autonomía de la institución.

Actuó como relatora la Vicepresidente Sra. Himmel quién, luego de efectuar una breve síntesis de la trayectoria de esta Institución, puso de manifiesto diversos aspectos relacionados con la matrícula, egreso y titulación, los cuales han ido evolucionando progresivamente con el desarrollo de la Universidad. Destacó situaciones como la que acontece en la carrera de Derecho, la que pese a concentrar un gran porcentaje de la matrícula total, no exhibe el mismo nivel de egresados o titulados que presentan otras carreras. Destaca la investigación que está llevando a cabo esta Institución, la que, a pesar de ser incipiente, se encuentra bien encaminada.

Analiza la situación de la Institución a la luz de los criterios de evaluación establecidos por el Consejo Superior de Educación, señalando que en su mayoría han sido cumplidos subsistiendo sólo algunos aspectos menores por resolver. Destaca la mejoría que presenta la Universidad La República en relación con anteriores visitas de verificación, concluyendo que a su juicio, no se presentan observaciones de fondo.

A continuación, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes relativos a la Institución, esto es, los informes correspondientes a ciclos anteriores de verificación de la institución; los acuerdos Nº060/97; y Nº045/2000; los procesos de examinación realizados; los antecedentes correspondientes a la última visita realizada a la institución; y el informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

Luego, se incorporó a la sesión como invitado a exponer y contestar consultas de los consejeros, don Alexis Gutiérrez, miembro de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución. Realizó una completa exposición sobre los aspectos que le parecieron más relevantes, refiriéndose al desarrollo de las instalaciones e infraestructura; los niveles alcanzados en la investigación, lo que se refleja en proyectos de adecuado nivel, concluyendo que la Universidad La República presenta un desarrollo acorde al plan propuesto y que no tiene objeciones que formularle.

Enseguida, los consejeros consultaron al señor Gutiérrez sobre algunas materias especificas relacionadas con la visita, especialmente sobre los eventuales aspectos negativos que podrían presentarse; el cuerpo docente contratado por el plantel, el que ha ido presentando cada vez en mas medias jornadas o jornadas completas. Una vez respondidas las interrogantes, el invitado se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar la totalidad de los antecedentes relativos al desarrollo de la Universidad La República, llegó a la conclusión de que esta ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional, conforme a lo comprometido en él y, acordó certificar que la Universidad La República ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos y grados en forma independiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, las que serán incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro.

4. Universidad Regional El Libertador. Visita de Verificación Focalizada.

La Señora Secretaria Ejecutiva realiza la presentación del caso, destacando que a esta Institución, con fecha 1° de Septiembre de 1997, mediante acuerdo N°174/97, se le amplió su período de acreditación por cinco años, oportunidad en la que también se le encomendó la necesidad de dar cumplimiento a una serie de acciones dispuestas por el Consejo y que a la fecha se encontraban pendientes y, dispuso la suspensión de ingreso de nuevos alumnos a la carrera de psicología. Agrega que ha sido objeto de siete procesos de examinación selectiva: 4 modalidad 1B y 3 aplicados como medida de sanción; ha presentado diversos proyectos de nuevas carreras a ninguna de las cuales se le certificaron los recursos; exhibe una precaria situación financiera y; el nivel de egresados y titulados en el período que abarca desde 1992 es mínimo.

Los consejeros analizaron detenidamente la minuta de visita focalizada preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la situación que presenta la Universidad Regional El Libertador; los demás antecedentes entregados, particularmente los acuerdos N°s: 253/92; 005/94; 011/95; 174/97; 013/99 y 23/200; oficios N°s: 87/98 y 357/99; los procesos de examinación realizados; el informe histórico de la Secretaría Técnica; la situación legal y financiera que exhibe la Institución. Luego de producido un intercambio de opiniones, se concluye que la Universidad Regional El Libertador presenta graves deficiencias en el desarrollo de su proyecto institucional, que no han sido abordadas oportunamente; el nivel de matricula es bajo; su cuerpo docente presenta una escasa dedicación y calificación; se presentan falencias en el desarrollo de la investigación; insuficiente disponibilidad de recursos y un crítico estado financiero; escasa inversión en material de apoyo a la actividad docente y; carencia de un equipo directivo superior que se encargue efectivamente de la administración institucional.

Luego del examen de los antecedentes y de un prolongado intercambio de opiniones y, a la luz de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Consejo acordó suspender el ingreso de nuevos alumnos a todas las carreras que imparte la Institución a contar del presente año 2001 y, solicitar al Ministerio

de Educación Pública la cancelación de la personalidad jurídica y la revocación del reconocimiento oficial de la Universidad Regional El Libertador.

5. Instituto Profesional Barros Arana. Reformulación de Carreras

a). Ingeniería de Ejecución en Marketing, mención ventas. Vespertino.

La señora Secretaria Ejecutiva presenta el caso a la consideración del Consejo, señalando que esta misma carrera está impartiéndose en modalidad diurna y fue aprobada en modalidad vespertina el año 1998 pero sin certificación de recursos.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación; el acuerdo Nº131/2000; el informe de los consultores expertos y; la minuta de la Secretaría Técnica en relación con la reformulación de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Marketing, mención ventas, en régimen vespertino del Instituto Profesional Barros Arana. Sobre la base de los antecedentes, las observaciones y conclusiones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, quienes destacaron la inconsistencia en los planes y programas de estudio, la bibliografía inadecuada y la escasa disponibilidad de recursos educacionales. En consideración a estos fundamentos se acordó rechazar la carrera y comunicar a la Institución las observaciones.

b). Contador Auditor. Vespertino.

La señora Secretaria Ejecutiva presenta el caso a la consideración del Consejo, señalando que esta misma carrera está impartiéndose en modalidad diurna y fue aprobada en modalidad vespertina el año 1998 pero sin certificación de recursos.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la reformulación; el acuerdo Nº130/2000; el informe de los consultores expertos y; la minuta de la Secretaría Técnica en relación con la reformulación de la carrera de Contador Auditor, en régimen vespertino del Instituto Profesional Barros Arana. Sobre la base de los antecedentes, las observaciones y conclusiones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, quienes destacaron que del análisis detallado de objetivos y principios de la carrera, no se vislumbra la forma como estos pueden ser alcanzados ni como se recogen en el plan de estudios; los problemas que presentan los requisitos de admisión y la práctica profesional y seminario de título. En consideración a estos fundamentos se acordó rechazar la carrera y comunicar a la Institución las observaciones.

6-. Universidad Autónoma del Sur. Evaluación de Acciones.

La señora Secretaria Ejecutiva procedió a efectuar una breve síntesis de los antecedentes de esta presentación, refiriéndose particularmente al acuerdo Nº005/2000 y oficio Nº434/2000, por medio de los cuales, respectivamente, se dispusieron acciones y se comunicó la evaluación a la respuesta presentada por la Institución a dichas acciones.

Los consejeros, procedieron al análisis de todos los antecedentes, particularmente de los mencionados acuerdo y oficio; la respuesta de la Institución; los informes elaborados por los pares externos y; la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Debatieron sobre algunos aspectos puntuales, particularmente en cuanto a una de las acciones dispuestas por el Consejo que no ha sido cumplida, relativa a la presentación de un plan integral de desarrollo de la investigación.

Con el mérito de los antecedentes presentados y del análisis de la situación particular, el Consejo estimó que, en términos generales, las respuestas de la Universidad Autónoma del Sur eran satisfactorias, salvo en lo que dice relación con la acción anteriormente dispuesta relativa al plan integral de investigación, a cuyo respecto se acordó su reiteración.

7-. Universidad EDUCARES. Proceso de cierre.

La señora Secretaria Ejecutiva expone sobre la situación que presenta esta Institución, detallando la situación de la misma desde el año 1998 a la fecha, en la que destaca el convenio suscrito con la Universidad Nacional Andrés Bello, por medio del cual se incorporó la Universidad EDUCARES. Agrega que la institución presentó un plan de cierre a inicios del año 2000, ocasión en que indicó que sus alumnos en su mayoría serían traspasados a la Universidad Nacional Andrés Bello, la que además tomaría todas sus responsabilidades administrativas y académicas, lo que efectivamente ha ocurrido.

Los Consejeros, luego del análisis de los antecedentes entregados, particularmente la minuta elaborada por la Secretaría Técnica; oficios Nº120 y Nº440 ambos de 2000 de este Consejo, en uso de las atribuciones que la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza le confiere, acordó solicitar al Ministerio de Educación Pública, la revocación del reconocimiento oficial y la cancelación de la personalidad jurídica de la Universidad Educares, especificándose como fecha máxima para la conclusión de las actividades académicas el 30 de Junio de 2002 y para la conclusión de las actividades de titulación y cierre definitivo, el 31 de diciembre de 2002.

Varios.

1-. Se procede a la entrega de los antecedentes relativos a la visita de autonomía del Instituto Profesional PROCOM, designándose como relator al consejero Sr. Fernando Lolas.

2-. La Sra. Vicepresidente propone realizar una sesión de autoevaluación del Consejo, proposición que es acogida unánimemente, fijándose como fecha el próximo día miércoles 24 del mes en curso a las 8:30 horas en la sede de la facultad de Ciencias Biológicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:10 horas se dio por concluida la sesión Nº637. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 25 de enero de 2001, a las 12:45 horas.

Marcela Pizzi Kirschbaum
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación.

Acuerdo:

A013/2001 Acuerda certificar la autonomía de la Universidad La República y transmitir las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, a fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro.

A014/2001 Acuerda solicitar al Ministerio de Educación Pública la cancelación de la personalidad jurídica y la revocación del reconocimiento oficial de la Universidad Regional El Libertador y suspender el ingreso a todas las carreras a contar del presente año 2001.

A015/2001 Rechaza reformulación de carrera de Ingeniería de Ejecución en Marketing, mención ventas, vespertino. Instituto Profesional Barros Arana.

A016/2001 Rechaza reformulación de carrera de Contador Auditor, vespertino. Instituto Profesional Barros Arana.

A017/2001 Toma conocimiento de evaluación de acciones y dispone la reiteración de acción específica. Universidad Autónoma del Sur.

A018/2001 Acuerda solicitar al Ministerio de Educación Pública la cancelación de la personalidad jurídica y la revocación del reconocimiento oficial de la Universidad Educares, solicitando que produzca efectos esta medida en determinadas fechas.

A019/2001 Acuerda realizar una sesión de autoevaluación del Consejo, fijándose el día 24 de Enero de 2001 a las 8:30 hrs., en dependencias de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Pontificia Universidad de Chile.

A020/2001 Aprueba circular que solicita autorización para impartir asignaturas en otro período que el electivo regular.